

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, agosto veintiseis (26) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal constitución de Servidumbre
DEMANDANTE	Empresas Públicas de Medellín
DEMANDADO	John Javier Betancur Álvarez
RADICADO	05697 31 12 001 2019-00121 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Ordena oficiar al Juez comisionado
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación No. 130

El Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis (Ant), en respuesta al oficio Nro. 290 del 19 de agosto de 2021, librado en el presente asunto, informó que con la guía Nro. RA257119246CO de la Oficina de Correo 4/72, se remitió el Despacho Comisorio Nro. 002.

Sin embargo, haciéndole seguimiento al número de envío, se advierte que el mencionado Despacho Comisorio fue devuelto al remitente después de dos intentos de entrega en este Juzgado, por encontrarse cerrado desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de junio del mismo año, con ocasión a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura por la pandemia causada de la COVID -19, lo que indica que el documento tantas veces solicitado, aún continúa por cuenta del juez comisionado para la diligencia encomendada.

Por tal razón, se ordena oficiar nuevamente al Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis, para que remita el mencionado Comisorio o indique qué gestiones ha adelantado para encontrarlo desde el último requerimiento realizado, pues dependemos del mismo para poder dictar la sentencia dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° **70** hoy a las 8:00
a. m.*

*El Santuario 30 de Agosto **del año** _____*

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria